- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- **II. Identificación del documento:** Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0539.2016**
- III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; páginas que la conforman: Página 1.
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Umidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0539.2016 BITACORA: 13/G1-0184/08/16

2 4 ASB 2016

Pachuca, Hidalgo. 22 de Agosto de 2016

ZENAIDO ANGELES ESCOBAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.716.2013 de fecha 30 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta
ampara y Unidad de Medida	Soncitados	miciai	liliai :	inicial	final
P.P. Una Fracción de El Fresno, San					
Agustin Metzquititlan, S-13-036-FRE-					
001/13, Leña, Pinus patula, (Pino), 5.610					
Metros cúbicos	2	1	2	16440921	16440922
P.P. Una Fracción de El Fresno, San					
Agustin Metzquititlan, S-13-036-FRE-	1 -				
001/13, Leña, Pinus teocote, (Pino),	la fi				
10.240 Metros cúbicos	2	. 1	2	16440923	16440924
P.P. Una Fracción de El Fresno, San					
Agustin Metzquititlan, S-13-036-FRE-					
001/13, Leña, Quercus laurina, (Encino),					:
6.830 Metros cúbicos	3	11	3	16440925	16440927
P.P. Una Fracción de El Fresno, San				. '	
Agustin Metzquititlan, S-13-036-FRE-					
001/13, Leña, Quercus rugosa, (Encino),		1		, a.i.	
10.830 Metros cúbicos	4	1	4	16440928	16440931
P.P. Una Fracción de El Fresno, San					
Agustin Metzquititlan, S-13-036-FRE-					
001/13, Leña, Quercus laeta, (Encino),		1			
17.250 Metros cúbicos	4	1	4	16440932	16440935
P.P. Una Fracción de El Fresno, San					
Agustin Metzquititlan, S-13-036-FRE-					
001/13, Leña, Alnus acuminata (arguta),					45440005
(AILE), 0.300 Metros cúbicos	1	1 1	<u> </u>	16440936	16440936

REST CENTSIONS.

From Ad Penal.





Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Umidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0539.2016

BITACORA: 13/G1-0184/08/16

Pachuca, Hidalgo. 22 de Agosto de 2016

163419

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T EN T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.ucd.tramites@semarnat.gob.mx

16 FOLIOS

FVC/AVP/EGA